INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre monumento en honor a don Luis Emilio Recabarren.

BOLETÍN Nº 4.789-04

Honorable Senado:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley individualizado en el rubro, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Alejandro Navarro Brain.

Se deja constancia que, en conformidad con el artículo 36, inciso sexto, del Reglamento del Senado, la Comisión discutió el proyecto en general.

- - -

OBJETIVOS DEL PROYECTO

En lo fundamental honrar a don Luis Emilio Recabarren, autorizando al efecto erigir un monumento en su memoria en la ciudad de Santiago.

- - -

ANTECEDENTES

Para la cabal comprensión de esta iniciativa de ley, se ha tenido en consideración, entre otros, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES JURÍDICOS

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1°; 19, numeral 10°; artículo 63, numeral 5), y

2) La ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción que inicia el proyecto de ley en estudio, en lo fundamental destaca lo siguiente:

Comienza señalando que don Luis Emilio Recabarren fue un destacado dirigente obrero y fundador del Partido Comunista de Chile. Informa, enseguida, que el señor Recabarren nació en Valparaíso el 6 de julio de 1876. Posteriormente, señala que su familia se trasladó a la ciudad de Santiago, en donde comenzó a trabajar como obrero tipógrafo en una imprenta a los catorce años de edad.

Destaca que en 1894 se incorporó a las filas del Partido Democrático de Chile, que en esos años representaba principalmente a los sectores obreros del país. Agrega que en 1899 fundó su primer periódico, llamado La Democracia, en el cual demostró sus grandes cualidades como periodista.

En el año 1903, indica que Recabarren presidió la Comisión Organizadora del Congreso Social Obrero, convocado por los sindicalistas y destaca que en aquella ocasión tomó contacto con don Gregorio Trincado, fundador de la Mancomunal de Tocopilla, quien le propuso trasladarse a esa zona para dirigir un periódico sindicalista. En el año 1905, prosigue, se radicó en la ciudad de Antofagasta, en donde publicó el periódico La Vanguardia. Agrega que ese mismo año fundó al Partido Demócrata Doctrinario.

En octubre de 1905, comenta que fue condenado a 541 días de cárcel por ser dirigente de la Mancomunal de Tocopilla y por escribir en diversos periódicos de corte más revolucionario. Ante esta situación, continúa, decidió cruzar la Cordillera de los Andes y establecerse en Buenos Aires, en donde participó en el movimiento sindical y se incorporó a las filas del Partido Socialista argentino.

En el año 1908 recorrió España, Francia y Bélgica, y a fines de ese año regresó a Chile. A su regreso, comenta que fue detenido y encarcelado hasta cumplir su condena. En 1911, indica que se radicó en Iquique y fundó el Partido Obrero Socialista (POS) y creó el periódico El Bonete de carácter anticlerical. En el año 1912 fundó el periódico, El Despertar de los Trabajadores, uno de los principales periódicos que creó, desde el cual planteó la necesidad de fundar en Chile un partido revolucionario. En 1914, continúa integró el Comité Ejecutivo fundador del Partido Obrero Socialista. En 1918, refiere viajó nuevamente a Argentina y participó en la fundación del Partido Comunista argentino.

A su regreso a Chile, continúa, participó en el III Congreso del Partido Obrero Socialista, y colaboró en las gestiones para incorporarse a la Tercera Internacional. En el año 1921, prosigue, fue elegido Diputado por Antofagasta. Ese mismo año, comenta, participó en el Congreso de Rancagua, en donde su intervención fue decisiva para que la Federación Obrera Chilena y el Partido Obrero Socialista se afiliaran a la

Internacional Comunista y un año después se transformaran en el Partido Comunista de Chile.

Posteriormente, expone, viajó a la ex URSS para participar en el IV Congreso de la Internacional Comunista. Enseguida, destaca su labor educativa de las masas y su participación activa en el proceso de organización del movimiento sindical obrero. Comenta que en 1919 presidió la II Convención de la Federación Obrera Chilena realizada en la ciudad de Concepción. Finalmente, relata que en el año 1924 se suicidó a los 45 años de edad.

- - -

DISCUSIÓN GENERAL

Durante la discusión general del presente proyecto de ley, el **Honorable Senador señor Núñez** destacó la labor educadora y formadora de la clase obrera chilena de don Luis Emilio Recabarren e indicó que sin dudas se hace merecedor del rendimiento de este homenaje.

- Sometida a votación la idea de legislar en la materia fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, los Honorables Senadores señores Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide.

- - -

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación en general del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Autorízase erigir un monumento en la ciudad de Santiago, en honor a don Luis Emilio Recabarren.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Las colectas públicas a que alude el inciso anterior se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se creará para el efecto, en coordinación con las Intendencias Regionales.

Artículo 3°.- Créase, en la Región Metropolitana, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes

señalados en artículo precedente.

Artículo 4°.- Créase, en la Región Metropolitana, una comisión especial, integrada por miembros ad honórem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- Los Senadores de la Región Metropolitana.

- Un representante del Capítulo Metropolitano de la Asociación Chilena de Municipalidades.

- Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.

- Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

- Un representante del Partido Comunista de Chile.

- Un representante de la CUT.

La Comisión elegirá un presidente de entre sus miembros; funcionará en la ciudad de Santiago, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas a que se refiere el artículo 2°, así como realizar las gestiones pertinentes para su concreción;

b) Determinar las ubicaciones del monumento, en coordinación con el Capítulo Metropolitano de la Asociación Chilena de Municipalidades y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar sus construcciones, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales;

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

d) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y

e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- Si una vez construido el monumento y santuario quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión determine.”.

- - -

Acordado en la sesión celebrada el día 4 de abril de 2007, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Mariano Ruiz-Esquide Jara (Presidente), Carlos Cantero Ojeda, Andrés Chadwick Piñera y Ricardo Núñez Muñoz.

Sala de la Comisión, a 9 de abril de 2007.

MARÍA ISABEL DAMILANO PADILLA
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE MONUMENTO EN HONOR A DON LUIS EMILIO RECABARREN (BOLETÍN Nº 4.789-04)

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: en lo fundamental honrar a don Luis Emilio Recabarren, autorizando al efecto erigir un monumento en su memoria en la ciudad de Santiago.

II. ACUERDOS: aprobado en general (4X0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de 6 artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Moción del Honorable Senador señor Navarro.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primer trámite.

VIII INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 3 de enero 2007.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1°; 19, numeral 10°; artículo 63, numeral 5), y

2) La ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

Valparaíso, a 9 de abril de 2007.

MARÍA ISABEL DAMILANO PADILLA
Secretario